PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 08/2.013
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 19 días de febrero de 2.013, se presenta el Informe resultante de la Evaluación de la Oferta inherente a la **Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2013 "ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26º de la **Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto Nº 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909/2003, y demás artículos concordantes**, a efectos de que sea elevado a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Por Sorteo realizado en la Secretaria General de la Institución se ha conformado la Comisión Evaluadora para la Evaluación de Ofertas, disponiéndose su integración con los siguientes funcionarios:

- **Lidia Graciela Valenzuela Ohiggins** en representación de la Gerencia de Salud;
- **Abog. César Emilio Diesel Marín,** en representación de la Dirección Jurídica;
- **Abog. Daniel José Dioverti,** en representación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios.
- **Diego Ramírez Ferreira,** como Miembro Certificado por la D.N.C.P.

2. ANTECEDENTES

Por Nota Interna Exp. NOT-0279-2013-000061 de fecha 24 de enero de 2013, la Unidad de Farmacoterapéutica, a través de la Dirección de Gestión Médica Administrativa del Instituto, eleva a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios la solicitud del inicio del llamado a Contratación por Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable para la Adquisición de 720 Unidades de Everolimus 5 mg. Comprimidos para las Aseguradas Ada Clotilde Ríos, Rufina Leiva, Marta Sofía Guillén y Amalia de Pereira.

Por Resolución Nº 011-002/13 de fecha 05 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Instituto resolvió textualmente como sigue: *"...1º) Aprobar la Excepcionalidad del proceso para la* **ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA**, *en base a lo dispuesto en el Art. 33º inciso d) y g) de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas; 2º) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2013* **"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
LIDIA GRACIELA VALENZUELA OHIGGINS
Reg. Prof. Nº 1.583
Jefa Dpto. de Farmacoterapéutica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Diesel
Mat. Nº 13.962
Dpto. Jurídico

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 08/2.013
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA"

AMALIA DE PEREIRA*", conforme a la normativa vigente; 3º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 08/2013* "**ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA**" *4º) Disponer que se proceda a la invitación conforme a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social...".*

3. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Por Memorandum DFI/DPR/PR2 Nº 000358/13 de fecha 01 de febrero de 2013, de la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informa que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio por un monto de **Guaraníes Setecientos Trece Millones Treinta y Dos Mil Quinientos Sesenta (Gs. 713.032.560)** conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 000000247/2013 de fecha 01 de febrero de 2013. Asimismo se informa que el llamado afecta al rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 de Asistencia Médica General.

4. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

De conformidad al Acta Nº 019/13 de fecha 12 de febrero de 2013, siendo las 10:00 horas se dio apertura al sobre recepcionado de acuerdo al siguiente detalle:

1. CASA BOLLER S.A.: Según la Lista de Precios cotiza por un monto total de Guaraníes Setecientos Trece Millones Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta (Gs. 713.031.840), IVA INCLUIDO. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 22.500.000.- (Guaraníes Veinte y Dos Millones Quinientos Mil). Empresa: Central Seguros, Nº de Póliza: 20.1508.0000477/0000.

5. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Nº	Documentos Sustanciales	Formulario de Presentación de la Oferta)	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Declaración Jurada Art. 20 inc. W) y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución Nº 330/07)	Presentación SIPE
		Cumple/ No cumple	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**	**Cumple/ No cumple**	**Cumple / No cumple**
1	CASA BOLLER S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Diesel
Abogado – Mat. Nº 16.902
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. LUIS MARACIELLA VALENZUELA O.
Reg. Prof. Nº 17589
Jefa Dpto. Farmacoterapéutica

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 08/2.013
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA"

6. VERIFICACION DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL

	CASA BOLLER S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Especificaciones Técnicas.	Cumple	-
2. Fotocopia Autenticada de la Cédula de Identidad del que suscribe la Oferta.	Cumple	-
3. Declaración Jurada por el que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes referente al Trabajo Infantil..	Cumple	-
4. Autorización del Fabricante.	Cumple	-
5. Copia Autenticada de la Resolución de Apertura Vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	-
6. Fotocopia Autenticada del Certificado de Registro Sanitario Vigente, expedido opr el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado (6 meses) de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple	-
7. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento según corresponda, vigente.	Cumple	-
8. Registro Único del Contribuyente.	Cumple	-

9. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

ITEM	CODIGO	N° DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA.	MONTO TOTAL CANT. MAXIMA. IVA INCL.	% DE IVA A APLICAR.
1	10.686	51201504-9999	EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS	Unidad	COMPRIMIDO	360	720	990.322	713.031.840	5

10. ACLARACIONES LEGALES Y TECNICAS SOLICITADAS DURANTE EL PROCESO DE EVALUACION

No se han realizado consultas al único oferente concursante en el presente proceso de contratación.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dpto. de Contratos
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Diez
Abogado – Mat. N° 11.662
Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. IDIA MICIELA VALENZUELA O.
Reg. Prof. N° 1566
Jefa Dpto. de Farmacoterapeutica

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 08/2.013
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA"

11. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA.

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no tiene errores aritméticos o de cálculos.

12. VERIFICACION TECNICA.

Se ha procedido asimismo a realizar la verificación del aspecto técnico de la única oferta presentada por la empresa CASA BOLLER S.A., concluyendo que el producto ofertado por la misma se ajusta a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo por ende a cabalidad con lo exigido en el presente proceso de contratación.

13. INFORME JURIDICO.

En base al estudio pormenorizado de las documentaciones legales presentadas por las firmas oferentes, en la **VE N° 08/13 "Adquisición por urgencia impostergable de 720 unidades de Everolimus 5MG comprimidos para las aseguradas Ada Clotilde Rios, Rufina Leiva, marta Sofia Guillen y Amalia de Pereira"** y conforme al Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y modificado a la vez por el Decreto Nº 5.174/05, se formulan las siguientes observaciones:

1) **OFERENTE:** Casa Boller S.A..
MONTO TOTAL DE LA OFERTA: Gs. 713.031.840.
PRESENTA CONSTACIA SIPE: 1234618.

DOCUMENTACION DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Verificadas las documentaciones requeridas a la oferente, se observa que la misma reúne sustancialmente la documentación legal exigida en el PBC y en lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Nº 5174/05, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21909/03.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

14. CAPACIDAD FINANCIERA.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Gamker
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Diesel
Abogado - Mat. Nº 11.507
Director Jurídico

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. LIDIA MARIELA VALENZUELA O.
Reg. Prof. Nº 1.589
Jefa Dpto. Farmacoterapeutica

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 08/2.013
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA"

CASA BOLLER S.A.		Año 2010		Año 2011		Promedio
Ratio de Liquidez	Activo corriente	44.933.807.103	2,23	50.806.256.600	5,56	3,89
	Pasivo corriente	20.181.460.135		9.145.097.017		
Endeudamiento	Pasivo total	8.320.458.077	0,17	8.928.874.120	0,16	0,16
	Activo total	49.387.457.807		57.192.559.182		
Rentabilidad	Utilidad Neta	21.427.913.629	4,29	38.949.904.406	3,89	4,09
	Capital	5.000.000.000		10.000.000.000		

15. RECOMENDACIONES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, esta Comisión Evaluadora eleva su recomendación de adjudicación según el detalle plasmado en el cuadro que a continuación se expone:

CASA BOLLER S.A.:

ITEM	CODIGO	Nº DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTICULO	UNIDAD	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO C/ IVA.	MONTO TOTAL CANT. MAXIMA. IVA INCL.
1	10.686	51201504-9999	EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS	Unidad	COMPRIMIDO	360	720	990.322	713.031.840

Monto Total Adjudicado a CASA BOLLER S.A.: Guaraníes Setecientos Trece Millones Treinta y Un Mil Ochocientos Cuarenta (Gs. 713.031.840), IVA incluido.

16. DISTRIBUCIÓN DE ADJUDICACIÓN POR RUBRO Y PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Programa Presupuestario	Descripción de Programa Presupuestario	RUBRO	MONTO, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	TOTAL ADJUDICADO C/ IVA Gs.
2	"Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales"	350	713.032.560	731.031.840

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Diovert Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.C.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Duarte
Abogado - Mat. Nº 10.562

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Q.F. LIDIA MARIELA VALENZUELA O.
Sub Dpto. Pro. Nº 1.589
Jefa Dpto. de Farmacoterapéutica

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 08/2.013
"ADQUISICION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 720 UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS ADA CLOTILDE RIOS, RUFINA LEIVA, MARTA SOFIA GUILLEN Y AMALIA DE PEREIRA"

17. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA FIRMA DEL CONTRATO:

De conformidad a la evaluación realizada, los oferentes adjudicados deberán presentar para la suscripción de los respectivos contratos los siguientes documentos:

a) Certificado actualizado de no encontrarse en quiebra o convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.

b) Certificado actualizado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos.

c) Certificado de Cumplimiento Tributario.

d) Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (I.P.S.) o Constancia de No estar inscripto.

Es nuestro informe.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GRACIELA VALENZUELA O.
Nº 1589
Farmacéutica

Q.F. Lidia Graciela Valenzuela Ohiggins
Gerencia de Salud

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
César E. Diesel
Director Jurídico

Abog. César Emilio Diesel Marín
Representante de la Dirección Jurídica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Daniel José Dioverti Prono
Oficina de Coordinación
DGBS

Abog. Daniel José Dioverti
Representante de la D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Diego Ramírez
Dpto. Contratos
D.G.B.S.

Diego Ramírez Ferreira
Miembro Certificado por la DNCP